

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

**PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD**



**“Impacto del fraccionamiento de deudas tributarias en la  
gestión, de la empresa HIMSA S.A.C, 2020”**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Pública

**Autor:**

Luna De la Cruz Julia Yeraldine

**Asesor:**

Ulloa Siccha Javier Leopoldo

Trujillo-Perú

2020

## **PALABRAS CLAVE**

<b>Tema</b>	Fraccionamiento Tributario, Gestión.
<b>Especialidad</b>	Tributación

## **KEYWORDS**

<b>Topic</b>	Tax division, Management
<b>Specialty</b>	Taxation

OCDE			<b>Líneas de investigación</b>
<b>Área</b>	<b>Sub Área</b>	<b>Disciplina</b>	
<b>Ciencias Sociales</b>	Economía y Negocios	Economía	Tributación

**Impacto del fraccionamiento de deudas tributarias en la gestión, de la empresa  
HIMSA S.A.C, 2020.**

## **RESUMEN**

En el presente proyecto de investigación se determinó como objetivo general: Analizar el impacto que genera el Fraccionamiento de Deudas Tributarias en la gestión de la Empresa HIMSA S.A.C. Utilizando la siguiente metodología correspondiente: Tipo de investigación descriptiva, diseño correlacional no experimental

Como técnica se aplicó la encuesta y como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Teniendo una población-muestra conformada por 4 colaboradores en el área administrativa que vienen laborando en la empresa.

De acuerdo a los resultados adquiridos se determinó que en la mayor parte no se toma la debida importancia ni actúan responsablemente en lo que respecta al pago de las deudas y/o obligación tributaria. Incluso un 75% de los trabajadores indican que a veces no optan por fraccionar deudas tributarias ya sea por falta de conocimiento, a veces simplemente porque no lo ven necesario o en el último caso cuando pasan a cobranza coactiva recién deciden hacerlo debido a que no cuentan con el dinero en efectivo hasta el plazo determinado mediante la Sunat. De esta manera generando un impacto poco favorable en lo que respecta a la gestión de la empresa donde un 50% de los encuestados indican que a veces llevan un buen control de sus deudas tributarias.

## **ABSTRACT**

In this research project, the general objective was determined: To analyze the impact generated by the Fractionation of Tax Debts in the management of the Company HIMSA S.A.C. Using the following corresponding methodology: Type of descriptive research, non-experimental correlational design

The survey was applied as a technique and the questionnaire as a data collection instrument. Having a population-sample made up of 4 collaborators in the administrative area who have been working in the company.

According to the results achieved, it was determined that for the most part they do not take due importance or act responsibly regarding the payment of debts and / or tax obligations. Even 75% of the workers indicate that sometimes they do not choose to divide up tax debts either due to lack of knowledge, sometimes simply because they do not see it necessary or in the latter case when they go to coercive collection they just decide to do so because they do not count with the money in cash until the term determined by the Sunat. In this way, generating an unfavorable impact regarding the management of the company, where 50% of the respondents indicate that they sometimes have good control of their tax debts.

## ÍNDICE

<b>CAPITULO I: INTRODUCCION.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA.....</b>	<b>2</b>
<b>1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>1.3. PROBLEMA.....</b>	<b>12</b>
<b>1.4. CONCEPTUACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....</b>	<b>12</b>
<b>1.5. HIPÓTESIS.....</b>	<b>17</b>
<b>1.6. OBJETIVOS.....</b>	<b>17</b>
<b>CAPITULO II: MATERIAL Y MÉTODOS.....</b>	<b>19</b>
<b>2.1. TIPO Y DISEÑO.....</b>	<b>19</b>
<b>2.2. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.....</b>	<b>19</b>
<b>3.1. CAPITULO III: RESULTADOS.....</b>	<b>21</b>
<b>4. CAPITULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>53</b>
<b>5.1. CAPITULO V: CONCLUSIONES.....</b>	<b>58</b>
<b>5.2. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>60</b>
<b>CAPITULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>63</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>66</b>

**CAPITULO I**  
**INTRODUCCION**

## **1.1. Antecedentes y fundamentación Científica**

### **1.1.1 Antecedentes**

#### **Nivel Internacional:**

**PEREZ, L. (2017).** Mediante su proyecto de investigación denominado “El Gobierno Electrónico”, formula como objetivo general analizar al gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la intención de determinar su relación Utilizando un diseño de investigación exploratoria, descriptiva y correccional o asociación de variables con una muestra de 8 personas, llegando a las siguientes conclusiones:

El grado de conocimiento y el cumplimiento de los contribuyentes es de suma importancia, es por ello que se debe fortalecer ese aspecto, informando a los contribuyentes acerca de la importancia sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que con ello la administración tributaria puede ejercer un confiable control, mejorar el sistema actual, y lograr mejorar la recaudación de información veraz.

**BELEN, M Y BRAVO, S Y OTROS. (2018).** en su revista observatorio de la economía latinoamericana titulada “Importancia de la Auditoria de Gestión en las Organizaciones” sustenta que, de acuerdo con el desarrollo que ha ido logrando el comercio, la industrialización en un mundo cada vez más alineado al capitalismo y los que lleva consigo, por esa razón se aconsejó preservar un control, revisión y también verificación óptima de los procesos y los datos existentes para el logro de las metas, misión y visión de las instituciones de forma efectiva que permitirá a las organizaciones a una mejor administración que ayuda a optimizar procesos y como consecuencia a crecer económicamente. En ese ámbito el estudio teórico realizado, pasó por dos instancias: el primero acerca de la evolución de la auditoria en un período de tiempo



hasta la actualidad, las etapas de aplicación; en segunda instancia, se ejecuta un estudio de auditoria de manejo y administración en el ecuador y la comunidad como operadores del sistema socioeconómico, así mismo se ejecutó un estudio teórico sobre su impresión en las instituciones, razón por el cual se plantea como propósito de este estudio, examinar la importancia de la auditoria de gestión mediante los años en las instituciones del ecuador que buscan los beneficios de tener una mejora.

**Nivel nacional:**

**BAZO, M. (2019).** En su proyecto de investigación arriba, el análisis sobre el “Fraccionamiento Tributario y su influencia en la Recaudación Tributaria en la municipalidad provincial de Huaura, 2018”. Nos define que:

La exploración tuvo como principal objetivo el establecer la forma en la que el fraccionamiento, influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaura. En cuanto a la metodología del estudio, estuvo conformado por una población de 80 individuos que van desde autoridades, funcionarios y otros colaboradores, determinados por el tipo de muestreo probabilístico. Se utilizó como medida de valoración la escala de Likert. El instrumento fue validado a través del software estadístico SPSS v.22.0 y se usó la correlación de Pearson con una confiabilidad del 95%. Además, se usó como técnica estadística la ji cuadrado. Los resultados evidenciaron mayor porcentaje (60.61%) entre autoridades, colaboradores y funcionarios, que se encontraban de acuerdo que la recaudación de impuestos o tributaria, se podía optimizar con fraccionamiento, en lo que refiere a la aplicación de fraccionamiento, influye en mejorar la recaudación tributaria en la municipalidad, el 72,73% de encuestados, se mostró a favor. Se llegó a la conclusión entonces que los resultados evidencian que el fraccionamiento tributario afecta a la recaudación de tributos en la municipalidad provincial de Huaura.

**YAMAHUCHI, B. (2017).** Su tesis para obtener el Grado de Magister en Derecho de la

Empresa, determina sobre el análisis sobre “El Derecho del Contribuyente al Fraccionamiento Tributario” Concluyendo que:

El siguiente proyecto comienza con la verificación de distintas dificultades que se presenta al derecho del contribuyente de tener la posibilidad de requerir un fraccionamiento tributario (Artículo N° 36) ante Sunat en el caso de que exista una incapacidad de pago por una deuda tributaria. El propósito de la realización de su tesis es examinar si se están infringiendo ciertos atributos jurídicos de las normas tributarias y administrativas las cuales son garantías de las que aprovechan los contribuyentes frente al estado. Del mismo modo, se examinan los problemas operativos ocurridos al instante de tener acceso al fraccionamiento de manera virtual. Por esta razón, el estudio busca a través de un estudio implementado, soluciones específicas de acuerdo a las características de cada uno de los contribuyentes, también de lo examinado con la legislación comparada con otros países. Finalmente, se examina todas las mejoras ejecutadas, sustentando con gráficos como ha ido evolucionando los ingresos a través de la reforma de fraccionamiento.

#### **Nivel local:**

**PLASENCIA, S Y RODRIGUEZ, R. (2018).** Su tesis para lograr título Profesional de Abogado, con su tema sobre “La Afectación de Derecho a Fraccionar Deuda Tributaria en Procedimiento de Cobranza Coactiva ante el SATT”. Perú. Sostiene que:

El siguiente proyecto se enfoca en evidenciar, con base a juicios doctrinales y a la afectación del derecho al fraccionamiento de deudas tributarias en los gobiernos y municipios locales en situaciones de procedimiento coactivo con medida cautelar trabaja en específico el servicio administrativo tributario de Trujillo, para esto, se ha desarrollado teóricamente el derecho de fraccionamiento. Es importante considerar que las reglas vigentes deben tener coherencia con las normas constitucionales del derecho por lo que la interpretación y la aplicación no puede ser infringidas ni tampoco vulneradas. Por esta razón, el siguiente estudio manifiesta que el derecho al

fraccionamiento de la deuda tributaria en el proceso de cobranza coactiva, sea ejecutado por los colaboradores y contribuyentes de los gobiernos y municipalidades locales plenamente aun al momento que haya recaído la medida cautelar efectiva únicamente si no se ha ejecutado el cobro de la deuda o subasta de bienes, así como pasa con el proceso seguido por SUNAT. Por último, se logró concluir que es importante y fundamental una reforma legislativa en cuanto a materia tributaria con el propósito de asegurar los derechos del colaborador, de esta manera los agentes de la obligación tributaria sean beneficiados: El estado pues se le cancelarán los tributos con todos los intereses y el contribuyente ya que podrá dividir su deuda y pagar sin tener consecuencias en su economía.

**ALCANTARA, L. Y CABANILLAS, L, (2018).** En su estudio titulado “Taller de Tributación y su incidencia en la Cultura Tributaria de los Micro y Pequeños empresarios del Centro Comercial Zona Franca, Trujillo-2018” , define lo siguiente: En primer lugar, el estudio tuvo como principal propósito establecer el impacto de un taller de tributación en la cultura tributaria de los micro y pequeños empresarios del C.C.

Zona Franca del distrito de Trujillo. La metodología empleada en el estudio tuvo un diseño pre experimental, en donde se aplicó una encuesta para establecer el grado de cultura tributaria de los comerciantes. La población estuvo compuesta por 250 micro empresarios del C.C. Zona franca de Trujillo y la muestra fue reducida a 75 comerciantes que forman parte de un grupo único, para la recopilación de datos, aplicó un cuestionario conformado por 30 preguntas validadas por medio del juicio de expertos. Como resultados, en el pre test, el 77% de los comerciantes, mantienen un bajo grado de cultura tributaria, por otra parte, solo el 9% está en un alto grado. Luego de aplicarse el taller organizado de tributación durante seis programas, los resultados, evidenciaron que solamente el 6% mantenía un bajo grado de cultura tributaria, así como el 75% de la muestra mantenía un alto grado de cultural. Por consiguiente, se llegó a la conclusión que la ejecución de un taller de tributación, impacta de manera positiva y mejorando en un 66% los resultados del grado de cultura tributaria de los micros y pequeños empresarios del C.C. Zona Franca.

### **1.1.2 Fundamentación científica**

#### **a) Fraccionamiento Tributario.**

Según Menéndez (2009), señala que el fraccionamiento tributario consiste en el procedimiento de solicitar el plazo de pago legalmente dictado pero en varios periodos y se divide el importe de la deuda a satisfacer en cada uno de esos periodos de tiempo.

Ley que determina un régimen especial de fraccionamiento mediante el **Decreto Legislativo N°. 981, publicada el 15 de marzo de 2007** con vigencia a partir del 1 de abril de 2007, la cual determina que quienes presentan deudas tributarias que hubieren acumulado dos o más cuotas ya vencidas o pendientes de pago, tendrán la oportunidad de acogerse a la prórroga (aplazamiento) y fraccionamiento estipulado en el artículo 36° del código tributario, las cuotas vencidas y pendientes de pago, el total de las cuotas por que se habrían dado por vencidos los plazos y la deuda que no se encuentre acogida al beneficio antes explicado.

#### **Fraccionamiento de deudas tributarias**

Según la **Resolución de superintendencia N°275-2016/SUNAT**, donde habilitan la potestad de poder aplazar y/o fraccionar en menor plazo la deuda por IGV e IPM de los deudores tributarios en donde los ingresos por año no excedan las 150 UIT, Lima 26 de octubre de 2016, tomando en cuenta que al amparo estipulado en el artículo 36° del código tributario fue aprobado a través de **la resolución de superintendencia N°. 161-2015/Sunat**, la normativa de aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria ya sea por tributos internos y leyes modificatorias (reglamento), al igual que la resolución de superintendencia N°. **190-2015/Sunat** que autorizó las instrucciones para la ejecución de la excepción que autoriza a la sunat conceder el aplazamiento y fraccionamiento por el excedente de la deuda tributaria de tributos internos previamente acogidas al artículo 36° del código tributario (resolución).

### **Tipos de deudas que se pueden aplazar y/o fraccionar**

La institución si tendrá la capacidad de aplazar y/o fraccionar las deudas pertenecientes al impuesto anual a la Renta de tercera categoría y ley del IGV. Así como también si los ingresos o ventas por año no exceden los 150 UIT, se puede solicitar un pedido de fraccionamiento del último periodo expirado a la fecha de petición y la del periodo que llegue a expirar en el mes de su presentación.

### **Otras deudas que también si se puedan fraccionar**

- Deuda tributaria forjada por impuestos promulgados.
- Los intereses a consecuencia de los pagos a favor del impuesto a la renta, una vez terminado el plazo para la regularización de la declaración anual.
- El monto comprendido en un valor (orden de pago), resolución de determinación, luego de recortar pagos parciales.
- El monto señalado por el contribuyente, por deuda autoliquidada, luego de deducir pagos parciales.
- Contribución al fondo nacional de vivienda.

### **Otras deudas que no se podrían fraccionar**

- Deuda que resulte no mayor del 5% de la UIT.
- Tributos retenidos o Percibidos.
- Impuesto temporal a los activos netos.
- Entre otras establecidas en el artículo 3 de la resolución de la superintendencia N°. 161-2015-Sunat.

### **Tipos para acogerse al fraccionamiento Art. 36 CT**

#### **Tipo 1**

La principal condición es no contar con saldos o excedentes en su cuenta de detracciones del banco de la Nación ni por concepto de ingresos como recaudación en la Sunat, al día hábil previo a la presentación de su requerimiento. Investigar y verificar el reporte de precalificación y si cuenta con dichos saldos, cerciorarse de haberlos terminado todo antes de realizar el requerimiento de fraccionamiento.

## **Tipo 2**

El NPS es la plataforma a través del cual se realiza el pago de la cuota de acogimiento del requerimiento de fraccionamiento en caso sea necesario, es importante imprimir el NPS, entregárselo al cajero del banco e indicarle el uso del formulario 1663. Es importante cerciorarse, antes de salir de la ventanilla, que en el recibo o constatación de pago figure el parte superior “F.1663”.

## **Tipo 3**

El día que presente el requerimiento debe generar el NPS y realizar el pago. Se debe consultar con el banco que le plantee los horarios de atención para evadir algunos inconvenientes.

## **Tipo 4**

Cuando se requiere aplazamiento con fraccionamiento, no se necesario generar NPS.

### **Requisitos para acceder al Aplazamiento y/o fraccionamiento:**

- Contar con todas las declaraciones juradas por las deudas que estén por ser fraccionadas y presentadas, en caso que la deuda por fraccionar esté comprendida en una resolución de determinación, puesto que fue la SUNAT quien estableció la deuda, no será suficiente la presentación de ninguna declaración.
- Si se tratare de deudas respecto al Nuevo RUS, la cual no se encuentra en obligación de entregar la declaración jurada anual, como consecuencia del acogimiento al aplazamiento y/o fraccionamiento se presentan las declaraciones presentando la solicitud correspondiente.
- Haber pagado el total de las solicitudes de pago por cuotas expiradas y pendientes de pago del REFT, SEAP, o RESIT.
- No estar en el estado de no habido
- No estar en procesos de liquidación judicial.

- No contar al día hábil previo a la presentación del requerimiento con saldos no menores al 5% de la UIT en cuentas del Banco de la Nación.

**Plazos de fraccionamiento:**

**Son los siguientes:**

Aplazamiento 1 mes.

Fraccionamiento 2 meses.

Aplazamiento con fraccionamiento por un mes de aplazamiento y 2 meses de fraccionamiento.

**Nota:**

**¿Qué es necesario hacer al momento en el que le notifican una Resolución Ejecución Coactiva?**

Es importante pagar o dividir la deuda en un período de siete días hábiles tomados en cuenta a partir del siguiente día luego de haber sido realizado el aviso. O por lo contrario, el ejecutor coactivo solicitará una medida de embargo que tendrá facultad de ejecutarse sobre las cuentas bancarias, sobre automóviles, actividades o algún otro activo propio que esté a su nombre.

**REGLAMENTO APROBADO A RAIZ DEL COVID-2019 A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.**

Mediante la información en el **Diario Oficial el Peruano** EL DECRETO SUPREMO 155-2020-EF, mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1487, donde se aprobó el denominado “Régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento de las deudas tributarias Administradas por Sunat” (RAF), que permite lo siguiente.

Faculta a todas las personas naturales y organizaciones que cuenten una reducción de sus ventas o ingresos en los meses de marzo y abril del presente año tengan acceso al

aplazamiento y/o fraccionamiento de cancelación de deudas tributarias, aún las que estén en estado de reclamo, apelación o estén pendiente de respuesta en el poder judicial en el tribunal constitucional. Siendo una de las primeras medidas planteadas por el gobierno durante la emergencia de la pandemia del virus COVID-2019 en las Empresas.

Por lo tanto, las medidas que pueden prorrogar las deudas tributarias con la Sunat tienen una validación de hasta seis meses como también dividir hasta en treinta y seis meses y con un interés muy reducido del 3.8% anual teniendo como un plazo hasta el 30 de Setiembre Del 2020, efectuando la primera cuota en el mes abril del año próximo (2021). De tal forma dar un respiro a su escenario financiero, confianza y credibilidad al gobierno. En estas circunstancias, es importante proponer a la gente una cultura tributaria en la que todos paguen y cumplan con los impuestos sin ninguna excepción, desde el que posea una modesta organización hasta la empresa más poderosa, es decir que ningún conciudadano debería estar exento de esta obligación. Para llevar a cabo o desarrollar esta cultura tributaria se debe de fundamentar en los valores de la vida, ciertas leyes tendrán que ser modificadas y otras adoptadas.

#### **b) Gestión.**

Según Garzón. (2011). Define a la gestión como un conjunto de reglas y acciones que conllevan a una entidad a alcanzar los objetivos corporativos, dichas decisiones tienen un estrecho vínculo con el planteamiento, ejecución y supervisión de los planes estratégicos y se enfoca en el manejo del vínculo de la organización con los proveedores, consumidores o clientes y otros agentes que componen la cadena de valor de la empresa.

Relacionarse en todos los departamentos de una organización; se conoce que toda acción enfocada en lograr y asignar medios necesarios para el logro de los propósitos de la institución, compromete, además, observar – evaluar acerca de los objetivos logrados con los instrumentos aplicados. Además, podemos definir como gestión a un instrumento que envuelve etapas de la administración, siendo ella un componente con propio desenvolvimiento de la administración, haciendo uso de la unidad de



información, métodos de gestión, como componente diferencial para alcanzar recursos de diversas características. Solo se nombran los elementos que forman parte de la responsabilidad que otorga el accionar al implementar alguna metodología de trabajo. Desarrollar procesos de gestión hace posible diseñar información esparcida en departamentos, reunidos para encontrarlos en el resguardo o almacenamiento de datos, en la comunicación interna y acudir a distintos centros de información tales como bases de datos remotos.

Es decir, si una empresa lleva una buena gestión es de gran importancia ya que dentro de ello están los procesos estratégicos, administrativos y del control frente a la administración de los recursos de la organización con el propósito de incrementar su productividad, competitividad, efectividad y eficiencia.

#### **Funciones sobre una gestión:**

- Planificación.
- Organización
- Dirección
- Control

Dentro de su característica encontramos la dirección Económica y Financiera dentro de la empresa, dando a entender que de esta manera que una buena gestión de una empresa hoy en día es un poco dejada de lado por parte de los contribuyentes o empresarios.

López, 2008. Nos dice que la gestión empresarial es un conjunto organizado por dinero y personas que trabajan juntas con el fin de producir un valor material y obtener un beneficio.

### **1.3. Justificación de la Investigación**

El siguiente estudio tiene como meta de reforzar más el conocimiento ya existente sobre el fraccionamiento tributario, con respecto a las deudas tributarias o cuando la empresa no cuente con el dinero en efectivo, para pagar dicho tributo y así cumplir con su

obligación tributaria dentro de la empresa.

También tiene como importancia la mejora de una buena cultura tributaria para los contribuyentes donde puedan ser más consientes con sus obligaciones tributarias, respaldadas normativamente de acuerdo a las normas legales de la superintendencia - SUNAT, permitiendo conocer de manera real ,clara y veraz si se toman como medidas el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario para subsanar deudas tributarias y cumplir con tal obligación y de la misma forma que les permita involucrarse más con los temas tributarios que será de gran ayuda como contribuyentes deben de saber y más aún si tienen a su cargo una empresa para así estar preparados para corregir inconvenientes al no contar con el suficiente saldo económico en el momento de cubrir sus obligaciones tributarias.

#### **1.4. Problema**

¿De qué manera el fraccionamiento de deudas tributarias impacta en la gestión, de la empresa Himsa SAC, 2020?

#### **1.5. Conceptuación y operacionalización de variables**

##### **Concepto de Variables:**

##### **a) Fraccionamiento Tributario**

Según Marco Chávez. (2014) formula que el fraccionamiento tributario es un sistema flexible que presta la administración tributaria de acuerdo con el apartado número 36 del código tributario (Art.36° C.T -Sunat: se puede acceder al aplazamiento y/o fraccionamiento para la cancelación de deuda tributaria con carácter general de la forma que determine el poder ejecutivo. (\*) Para cancelar las deudas con el físico, y que puede llegar a ser un instrumento de gran ayuda para las organizaciones que presenten una liquidez reducida y limitaciones crediticias, permitiendo que la empresa retrase y

fraccione el pago de sus impuestos en un período en que no cuenta con liquidez.

En la revista Derecho PUCP(014), se refiere al atraso del pago de deudas tributarias como un acontecimiento recurrente en los estados así como un problema que demanda pensar acerca de las distintas variables que los impulsan, ocasionan o que evitan su disminución puesto que su trabajo actual, reflexiona acerca de ciertos componentes que están en la capacidad de fomentar o colaborar con los atrasos tributarios y acerca de ciertas características del sistema peruano tributario que ayudarían a dar respuesta acerca del actual grado de retraso en la deuda tributaria y en la alta litigiosidad en el sistema. Los defectos que se pueden atribuir a la gestión tributaria para generar retraso y litigiosidad no se evitan, sin embargo, resulta una hipótesis interesante, es importante recalcar que los retrasos tributarios persistentes y sobre algún nivel además de lograr una carencia y desfinanciamiento del presupuesto pueden ser sinónimo de algunas debilidades. El sistema tributario debe tener en cuenta la convivencia de tener ciertas normas que lleven a impulsar el cumplimiento de tributos para lograr que el sistema trabaje con el mínimo de distorsiones. Determinando así que el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario es una medida más que ayudara en pagar o aplazar deudas tributarias. Según la Universidad de Lima escuela de Posgrado (2020), a través de la ley 31011, en el congreso de la republica la capacidad de legislar en materia de política fiscal y tributaria al poder ejecutivo, en los últimos tiempos se han adaptado diferentes medidas tributarias que han buscado garantizar la cadena de pagos y fomentar la inversión privada, además, también sobre se refiere al régimen de acogimiento de las deudas tributarias (RAF) que son gestionadas y manejadas por la Sunat y que son exigibles inclusive hasta el período en que el contribuyente muestre la aplicación o solicitud .También, se pueden introducir los saldos de aplazamiento o fraccionamientos que se encuentren pendientes de cancelación a la fecha de presentación de la orden.

#### **b) Gestión**

La gestión viene a ser un desarrollo de carácter estratégico, administrativo y de supervisión frente a la gestión de recursos de la organización para aumentar su

productividad, ser más competitivos, así como también efectivos, es diferente de la administración de empresas al mezclar tanto el planeamiento estratégico como la implementación de la tecnología y la innovación.

De acuerdo con el economista y autor Joseph, S. (1883-1950) una gestión de empresas, asegura que la oferta cubrirá la demanda a través de la llamada “destrucción creativa”, en otras palabras, con el estudio permanente para incrementar la productividad.

Según Hugo Gaspar Hernández palma, (2011). Habla de la gestión empresarial y su evolución exitosa en el ambiente de los negocios y se encuentra enfocada en los mercados, sociedad, donde se han generado diferentes teorías para su ejecución de esta manera siendo un objetivo el revisar y presentar didácticamente las diversas corrientes teóricas en la aplicación de las instituciones empresariales como la científica por Frederick W. Taylor, Henry L, entre otros.

Según Majluf, (2011). Determina que, primordialmente la gestión puede ser explicada a través de dos conceptos así como el término de control, dirigido al enfoque de acuerdo a lo formal, enfocado en la racionalidad de los procesos, busca dar solución a situaciones complicadas con diversas variables que buscan proceder y sutilmente una corriente teórica con orígenes desde la psicología (en primer lugar) que plantea al sujeto como centro de atención de la gestión. Es por ello que se define como toda decisión tomada por el alto mando para generar acciones que guíen o encaminen a los propósitos institucionales. Un detalle actualizado acerca del vínculo existente entre la gestión y su apoyo en los proyectos contables de gestión es la determinada por Sánchez, Vélez y Ramón (2009). Nombrándolos como sistemas que aceleran la comunicación según la fuente de información o datos con el objetivo de contribuir en la toma de decisiones relacionados al logro de objetivos, ayudando a los departamentos de la empresa según las siguientes perspectivas:

- Control de decisión: Haciendo énfasis en el control mencionado previamente, logra dominar de forma suficiente las operaciones con el propósito que se alcancen las metas estratégicas, en este modo, añadiendo motivación y premiación como

componente crucial de su gestión.

- Gestión de decisión: Esto lleva a cabo una decisión informada, disminuyendo incertidumbres que se encuentren en actividades complejas pensando en la consciencia en los directivos, a medida que pasa el tiempo, los estudios acerca de ambos enfoques se han detallado por separado, logrando que ambos (enfoques de control) pueden complementarse y mantener debido a la retroalimentación. De esta manera lo comprueba la teoría contable donde Sánchez. V y Ramón (200), determinan que las empresas han buscado mezclar las dos funciones de los sistemas contables de gestión en un caso proactivo, aceptando que los datos alcanzados de estos programas son de suma importancia para indagar puntos que se debe mejorar y generar un análisis caracterizado de causas que desarrollan puntos débiles dentro de la institución en donde se esta construyendo el gobierno, podrá tomar decisiones acerca de un núcleo informado alcanzando mecanismos de medición.

## Cuadro de Operacionalizacion

Variables	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
<b>Fraccionamiento Tributario</b>	Mediante el empleo de la escala valorativa de 24 ítems se determinará el impacto del Fraccionamiento de Deudas tributarias en la gestión de la empresa Himsa S.A.C, 2020, a través de sus dimensiones: deber tributario y normas legales.	Cultura tributaria	Responsabilidad de los contribuyentes	01. ¿Cree usted que en la empresa actúan responsablemente en el pago de sus obligaciones tributarias? 02. ¿La Empresa aplica medidas que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
			Obligación tributaria	03. ¿El pago de tributos, lo hacen de manera voluntaria? 04. ¿Cree usted que los contribuyentes tienen presente sobre que es una obligación tributaria?
			Aspectos formales	05. ¿la empresa cuenta con los registros contables debidamente proporcionado? 06. ¿Considera usted que la empresa cuanta con un buen control de sus facturaciones?
			beneficios del fraccionamiento	07. ¿El Aplazamiento y/o fraccionamiento es un alivio para los contribuyentes? 08. ¿La superintendencia da esta facilidad a favor del contribuyente? 09. ¿La superintendencia trata de motivar al contribuyente?
			Sanciones tributarias	10. ¿Se aplican intereses a las deudas tributarias pendientes de pago? 11. ¿La sunat aplica cobranzas coactivas para los contribuyentes morosos? 12. ¿la sunat congelan los movimientos de cuentas bancarias de las empresas por no pagar deudas tributarias?
		Normas legales	Conocimiento de las normas tributarias	13. ¿Alguna vez le explicaron acerca de las normas legales tributarias?
<b>Gestión</b>	Mediante el empleo de la escala valorativa de 24 ítems se determinará el nivel de impacto del Fraccionamiento de Deudas tributarias en la gestión de la empresa Himsa S.A.C, 2020, a través de sus dimensiones: administrativas.	Conocimiento tributario	Charlas. Capacitación	14. ¿La Empresa se orienta y se informa de manera frecuente? 15. ¿la empresa asiste a capacitaciones o charlas que prestan la sunat ?
		orientación	Atención al usuario	16. ¿los contribuyentes son informados correctamente? 17. ¿La Empresa posee altos niveles de deudas tributarias por pagar?
		Seguimiento y evaluación	control Organización dirección	18. ¿Cree usted que el propósito del equipo de fiscalización es mejorativa? 19. ¿La Empresa cuenta con medidas suficientes de control interno sobre sus movimientos contables? 20. ¿La Empresa cuanta con los requisitos para solicitar facilidades de pago?

### **1.7. Hipótesis**

“El fraccionamiento tributario impacta de manera favorable en la gestión de la empresa HIMSA S.A.C, 2020”.

### **1.8. Objetivos**

#### **Objetivo General**

1. Analizar el impacto que genera el Fraccionamiento de Deudas Tributarias en la gestión de la Empresa HIMSA S.A.C, 2020.

#### **Objetivos Específicos**

1. Determinar el cumplimiento de las deudas tributarios bajo la normatividad dentro de la empresa HIMSA S.A.C.
2. Determinar el resultado del estado de situación financiera en la gestión de la empresa HIMSA S.A.C.
3. Sugerir el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias de la empresa HIMSA S.A.C.

**CAPITULO II**  
**MATERIAL Y METODOS**



## **2. MATERIAL Y METODO:**

### **2.1 Tipo y Diseño**

#### **Tipo de investigación**

Tipo de investigación realizada en el proyecto es Descriptiva, relación entre las variables 1 y 2.

#### **Diseño de investigación**

Correlacional no experimental de corte transversal.

### **2.2 Población, Muestra y Muestreo**

#### **Población-Muestra**

La presente investigación la población está representada por (4) trabajadores del área administrativa en la empresa HIMSA S.A.C.

Utilizaremos la muestra no probabilística debido a que la muestra está por 4 personas, quienes representan la totalidad de trabajadores de la empresa, debido a que cuentan con pocos trabajadores actualmente.

#### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

<b>TECNICA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>INFORMANTE</b>
Encuesta.	Cuestionario	trabajadores

# **CAPITULO III**

## **RESULTADOS**

### 3.1. RESULTADO DE CUESTIONARIO EMPLEADO A LOS TRABAJADORES.

**Tabla 1:**

Cree usted que en la empresa actúan responsablemente en el pago de sus obligaciones tributarias.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	1	25
No	0	0
A veces	2	50
No se	0	0
siempre	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

#### **Interpretación:**

De acuerdo a la tabla N° 1, se demuestra como resultado: 2 trabajadores que representan 50% de los trabajadores encuestados manifiestan que a veces la Empresa actúa de manera responsable con respecto a pago de sus obligaciones tributarias, mientras que un 25% indican que sí y el 25% restante de los encuestados consignan siempre.

**Tabla 2:**

Cree usted que dentro de la empresa tienen presente sobre que es una obligación tributaria.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	2	50
No	0	0
A veces	0	0
No se	2	50
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla N°2, se demuestra como resultado: 2 trabajadores que representan 50% de los trabajadores encuestados indican que la Empresa si tienen presente sobre que es una obligación tributaria, mientras que el 50% que representan la otra mitad de los trabajadores encuestados indican que no saben.

**Tabla 3:**

Cree usted que optar por un aplazamiento y/o fraccionamiento es favorable para aliviar deudas tributarias.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	1	25
No	0	0
A veces	3	75
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 3, se demuestra como resultado: 3 trabajadores que representan el 75% de los trabajadores encuestados consideran que optar por un fraccionamiento a veces es favorable para aliviar deudas tributarias, mientras que el 25% del resto considera que si es favorable.

**Tabla 4:**

Como conocedor considera que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa ha sido favorable para la empresa.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	0	0
No	1	25
A veces	3	75
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 4, se demuestra como resultado: el 75% de la totalidad de trabajadores encuestados consideran que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa a veces ha sido favorable, mientras que un 25% dicen que no fue favorable.

**Tabla 5:**

Tiene conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	0	0
No	1	25%
A veces	3	75%
No Se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla N. ° 5, se demuestra como resultado: 3 trabajadores que representan el 75% de los encuestados manifiestan que a veces tienen conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias, mientras que el 25% del resto consideran que no.

**Tabla 6:**

Estuvo al tanto del nuevo decreto supremo N°1487.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	1	25%
No	3	75%
A veces	0	0
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 6, obtenemos como resultado: 3 de los trabajadores que representan el 75% de los encuestados consideran que no estuvieron al tanto del nuevo decreto supremo N° 1487, mientras que un 25% del resto consideran que sí.



**Tabla 7:**

Según el nuevo reglamento aprobado sobre el régimen de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias, le resulta beneficioso para la empresa.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	0	0
No	2	50
A veces	2	50
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 7, nos indica: el 50% de los trabajadores encuestados consideran, que no es beneficioso para la empresa el nuevo reglamento aprobado del régimen de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias, mientras que la otra mitad de un 50% consideran que a veces.

**Tabla 8:**

Cree usted que la Sunat ha reaccionado de manera favorable en este tiempo crítico de pandemia de la Covid-19 con respecto al pago de deudas tributarias.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	1	25
No	2	50
A veces	1	25
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla N. ° 8, se demuestra como resultado: el 50% de la totalidad de los trabajadores encuestados consideran que no ha sido favorable la reacción de la sunat respecto a los pagos d deudas tributarias durante la pandemia de la Covid-19, mientras que un 25% consideran que sí y otro 25% consideran que a veces.

**Tabla 9:**

Tiene conocimiento sobre los requisitos del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	1	25
No	3	75
A veces	0	0
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 9, nos demuestra: un 75% de la totalidad de trabajadores encuestados manifiestan que no tienen conocimiento sobre los requisitos del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario, 25% de la otra parte consideran que sí tienen conocimiento de los requisitos.

**Tabla 10:**

Cree usted que una cobranza coactiva le perjudica como empresa.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	2	50
No	1	25
A veces	0	0
No se	1	25
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 10, se obtiene como resultado: el 50% del total de los trabajadores indican que si perjudicaría a la empresa una cobranza coactiva, un 25% indican que no perjudicaría y un 25% no saben.

**Tabla 11:**

La empresa ha sido notificada coactivamente.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	0	0
No	2	50
A veces	1	25
No se	1	25
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 11, se obtuvo como resultado: el 50% de los trabajadores encuestados manifiestan que la empresa no ha sido notificada coactivamente, a su vez un 25% manifiestan que a veces la empresa ha sido notificada coactivamente y un 25% del resto no saben.

**Tabla 12:**

Alguna vez le explicaron acerca de las normas legales tributarias.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	0	0
No	2	50
A veces	2	50
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 12 se demuestra como resultado: el 50% de los trabajadores encuestados indican que no han recibido explicación sobre las normas legales tributarias, mientras que el 50% de la otra mitad de encuestados dicen que a veces si les explicaron.

**Tabla 13:**

Cree usted que los nuevos cambios basados normativamente por la Sunat han sido favorables para la empresa.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	0	0
No	1	25
A veces	2	50
No se	1	25
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 13, se obtiene como resultado: los 50% de la totalidad encuestados consideran que a veces ha sido favorable los nuevos cambios que ha dado la Sunat normativamente para la empresa, mientras que para un 25% no lo ha sido y un 25% no sabe.

**Tabla 14:**

La empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite verificar la veracidad de un buen control interno.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	1	25
No	0	0
A veces	1	25
No se	1	25
Siempre	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N.º 14, se demuestra como resultado: el 25% de los trabajadores encuestados concuerdan que la empresa si cuenta con procedimientos administrativos, mientras que el otro 25% concuerdan que a veces y el 25% del resto concuerdan que siempre cuentan con procedimientos administrativos.



**Tabla 15:**

La empresa se orienta y se informa de manera frecuente.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	0	0
No	0	0
A veces	4	100
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 15, se obtiene como resultado: el 100% de la totalidad de los trabajadores encuestados consideran que es a veces donde la empresa se orienta y se informa de manera frecuente.

**Tabla 16:**

La empresa asiste a capacitaciones o charlas que prestan la sunat.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	0	0
No	2	50
A veces	2	50
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 16, se obtiene como resultado: 2 de los trabajadores que representan el 50% de la mitad de los encuestados indican que la empresa no asistente a capacitaciones o charlas que presta la Sunat, mientras que la otra mitad del 50% indican que a veces.

**Tabla 17:**

La empresa considera importante mantener informado a su personal.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	1	25
No	0	0
A veces	2	50
No se	0	0
Siempre	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 17, se obtiene como resultado: el 50% de la totalidad de trabajadores encuestados manifiestan que a veces la empresa considera importante mantener informado a su personal, 25% consideran que si consideran y 25% del resto consideran que siempre.

**Tabla 18:**

La empresa lleva un buen control de deudas tributarias.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	1	25
No	0	0
A veces	2	50
No se	0	0
Siempre	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 18, se define como resultado: la totalidad de un 50% de trabajadores encuestados indican que a veces en la empresa llevan un buen control de deudas tributaria,25% indican que sí y un 25% del resto indican que siempre llevan un buen control de deudas tributarias dentro de la empresa.

**Tabla 19:**

La empresa cuenta con los registros contables debidamente proporcionados.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	2	50
No	0	0
A veces	1	25
No se	1	25
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 19, se obtiene como resultado: el 50% de la totalidad de los trabajadores encuestados indican que la empresa si cuenta con los registros contables debidamente proporcionados, 25% indican que a veces y el 25% del resto no saben.

**Tabla 20:**

La empresa posee altos niveles de deudas tributarias por pagar.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	0	0
No	3	75
A veces	1	25
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N.º 20, se obtiene determina el resultado: el 75% de la totalidad de los encuestados indican que la empresa no posee altos niveles de deudas tributarias por pagar, mientras el 25% del resto indican que a veces se posee altos niveles de deudas tributarias por pagar dentro de la empresa.

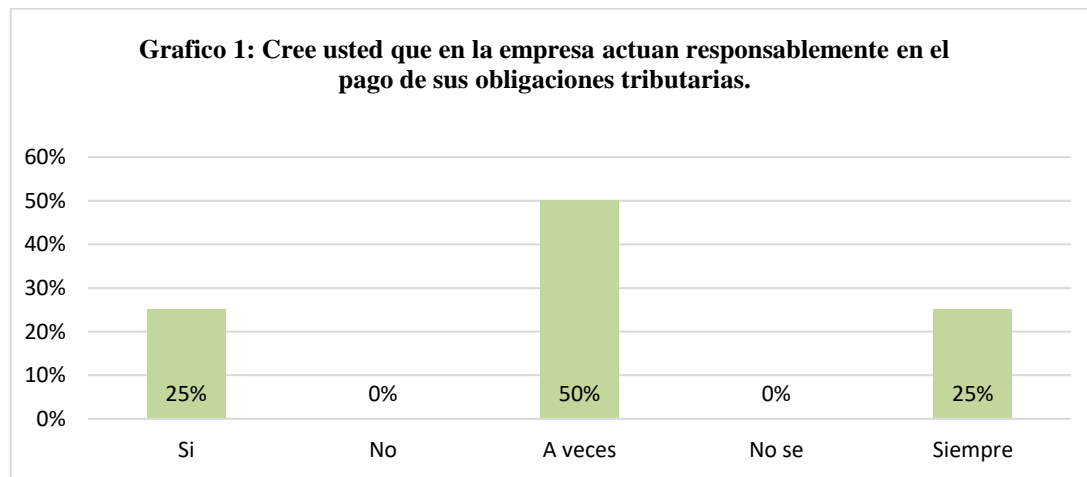
## RESULTADO DE CUESTIONARIO APLICADO A LOS TRABAJADORES.

**Tabla 1:**

Cree usted que en la empresa actúan responsablemente en el pago de sus obligaciones tributarias.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	1	25
No	0	0
A veces	2	50
No se siempre	0 1	0 25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 1, se demuestra como resultado: 2 trabajadores que representan 50% de los trabajadores encuestados manifiestan que a veces la Empresa actúa de manera responsable con respecto a pago de sus obligaciones tributarias, mientras que un 25% indican que sí y el 25% restante de los encuestados consignan siempre.

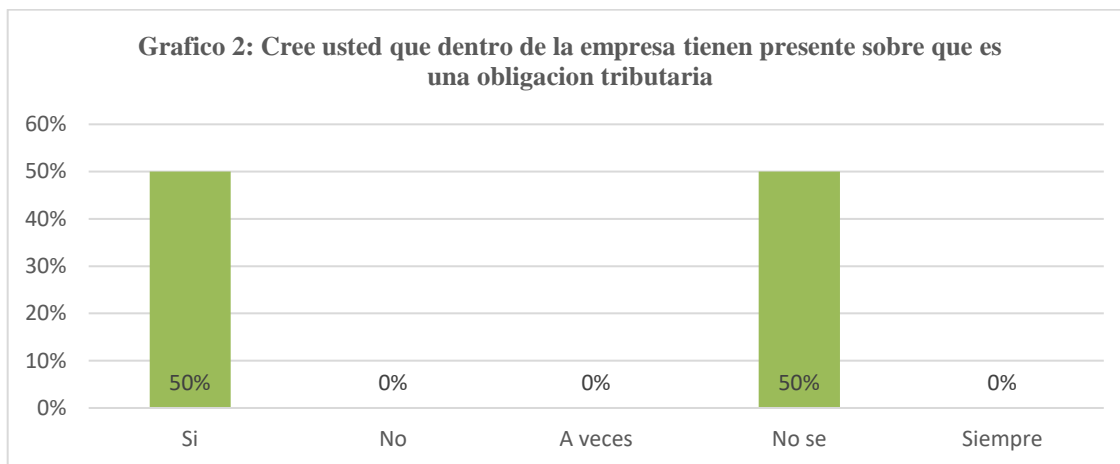
**Tabla 2:**

Cree usted que dentro de la empresa tienen presente sobre que es una obligación tributaria.

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE %</b>
Si	2	50
No	0	0
A veces	0	0
No se	2	50
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.





**Interpretación:**

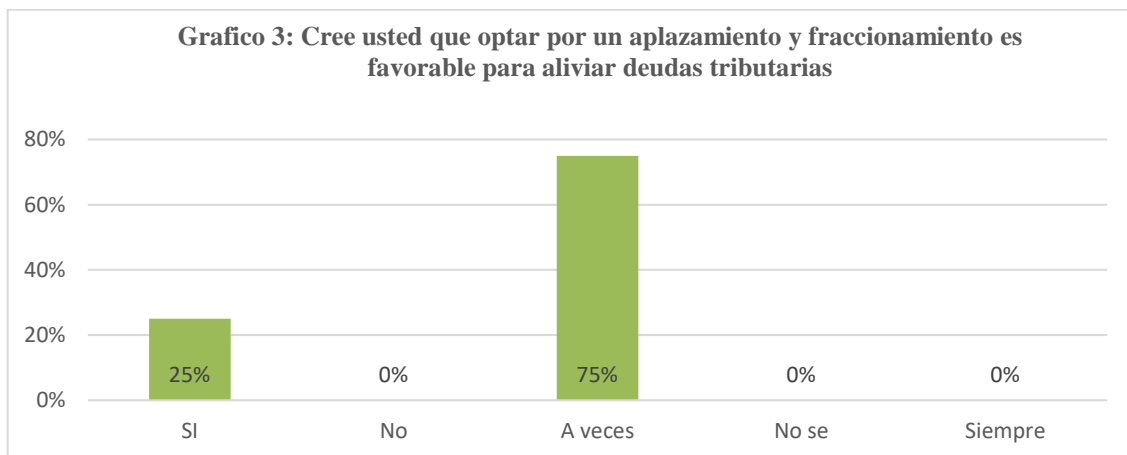
De acuerdo con la tabla N. °2, se demuestra como resultado: 2 trabajadores que representan 50% de los trabajadores encuestados consideran que la Empresa si tienen presente sobre que es una obligación tributaria, mientras que el 50% que representan la otra mitad de los trabajadores encuestados indican que no sabe.

**Tabla 3:**

Cree usted que optar por un aplazamiento y fraccionamiento es favorable para aliviar deudas tributarias.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	1	25
No	0	0
A veces	3	75
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Interpretación:**

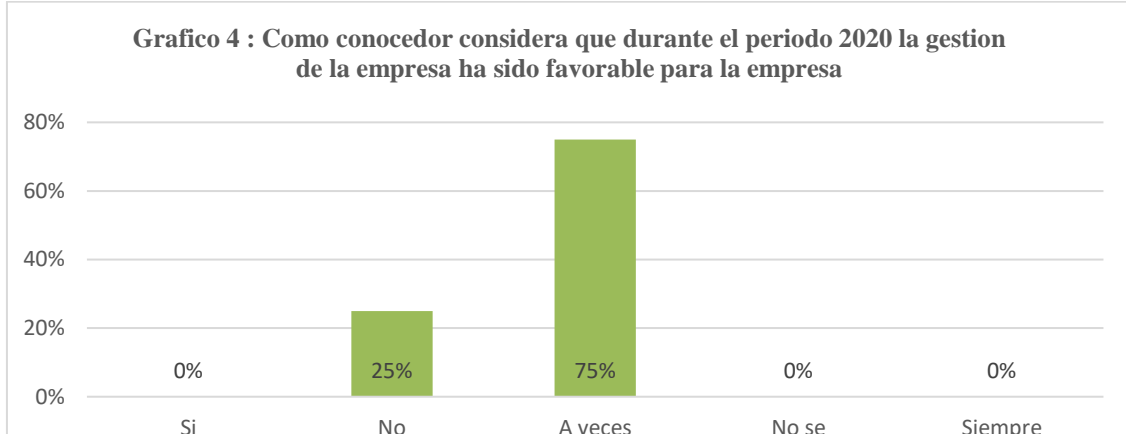
De acuerdo con la tabla N. ° 3, se demuestra como resultado: 3 trabajadores que representan el 75% de los trabajadores encuestados consideran que optar por un fraccionamiento a veces es favorable para aliviar deudas tributarias, mientras que el 25% del resto considera que si es favorable.

**Tabla 4:**

Como conector considera que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa ha sido favorable para la empresa.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	0	0
No	1	25
A veces	3	75
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Interpretación:**

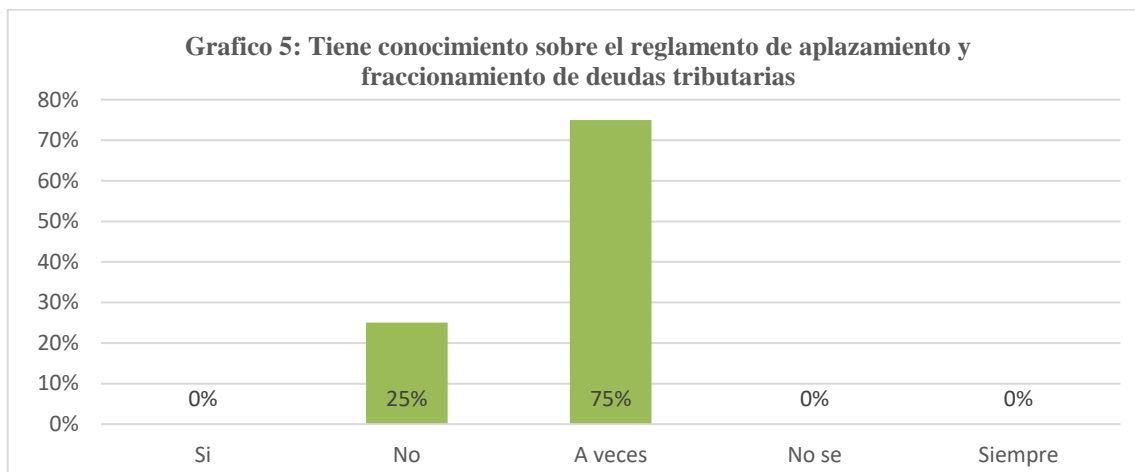
De acuerdo con la tabla N. ° 4, se demuestra como resultado: el 75% de la totalidad de trabajadores encuestados consideran que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa a veces ha sido favorable, mientras que un 25% dicen que no fue favorable.

**Tabla 5:**

Tiene conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	0	0
No	1	25%
A veces	3	75%
No Se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Interpretación:**

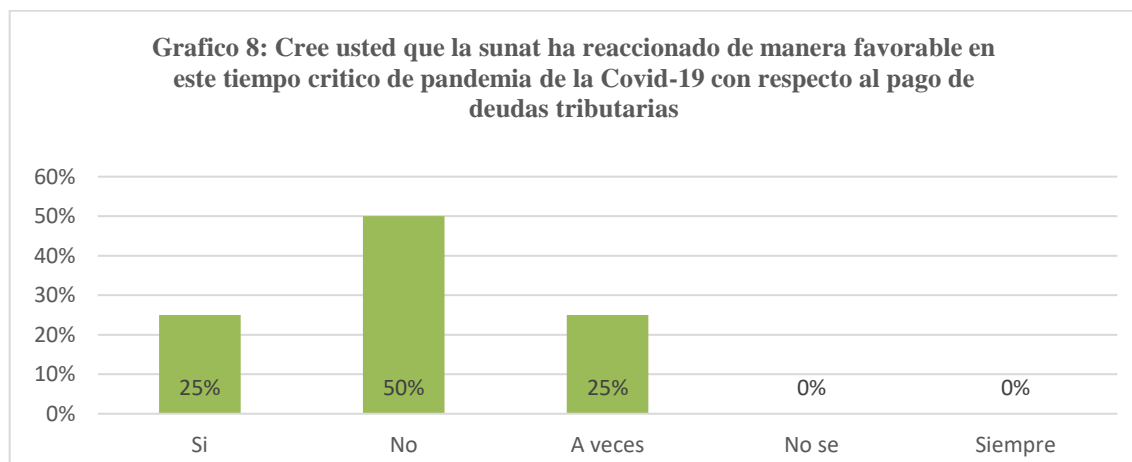
De acuerdo con la tabla N. ° 5, se demuestra como resultado: 3 trabajadores que representan el 75% de los encuestados manifiestan que a veces tienen conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias, mientras que el 25% del resto consideran que no.

**Tabla 8:**

Cree usted que la Sunat ha reaccionado de manera favorable en este tiempo crítico de pandemia de la Covid-19 con respecto al pago de deudas tributarias.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	1	25
No	2	50
A veces	1	25
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Interpretación:**

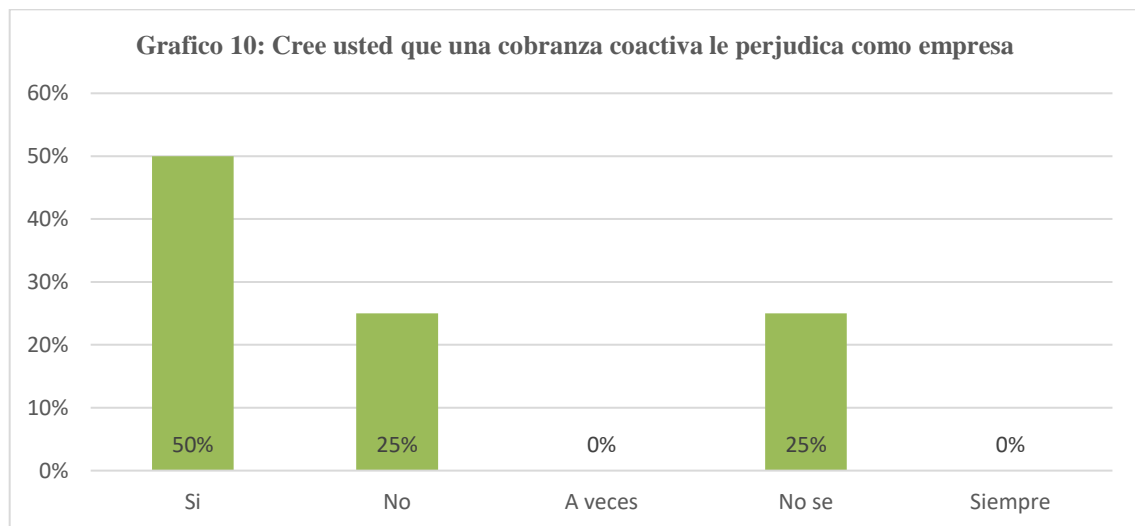
De acuerdo con la tabla N. ° 8, se demuestra como resultado: el 50% de la totalidad de los trabajadores encuestados consideran que no ha sido favorable la reacción de la Sunat respecto a los pagos d deudas tributarias durante la pandemia de la Covid-19, mientras que un 25% consideran que sí y otro 25% consideran que a veces.

**Tabla 10:**

Cree usted que una cobranza coactiva le perjudica como empresa.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	2	50
No	1	25
A veces	0	0
No se	1	25
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Interpretación:**

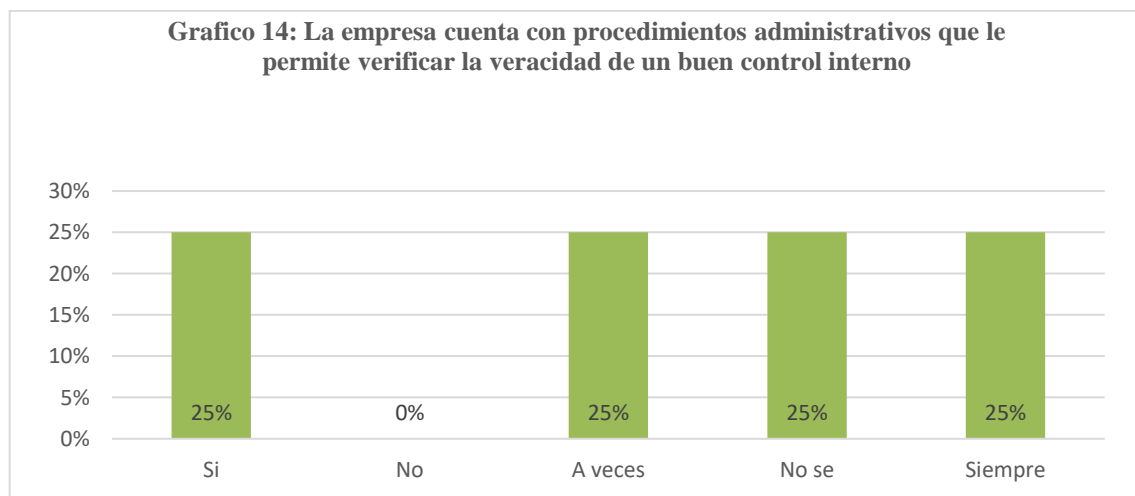
De acuerdo con la tabla N. ° 10, se obtiene como resultado: el 50% del total de los trabajadores indican que si perjudicaría a la empresa una cobranza coactiva, un 25% indican que no perjudicaría y un 25% no saben.

**Tabla 14:**

La empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite verificar la veracidad de un buen control interno.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	1	25
No	0	0
A veces	1	25
No se	1	25
Siempre	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Interpretación:**

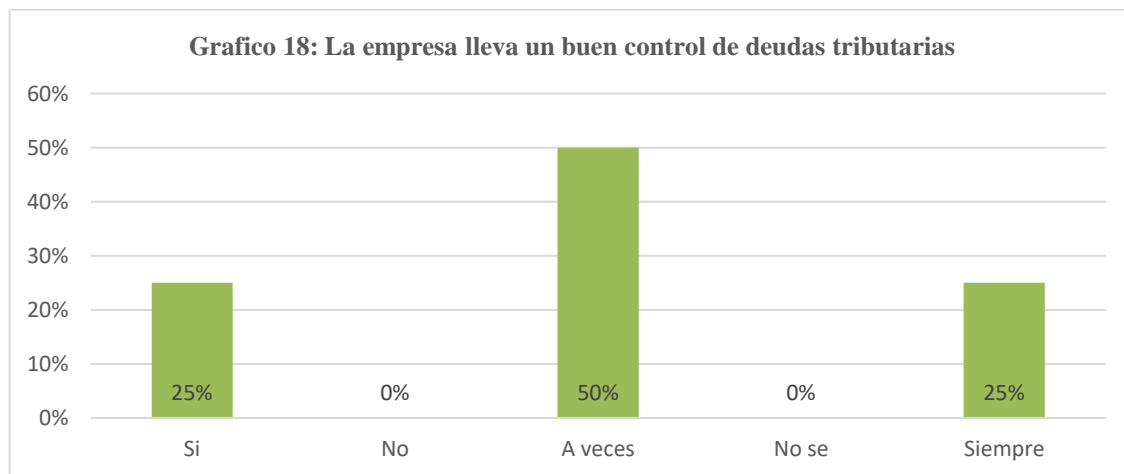
De acuerdo con la tabla N.º 14, se demuestra como resultado: el 25% de los trabajadores encuestados concuerdan que la empresa si cuenta con procedimientos administrativos, mientras que el otro 25% concuerdan que a veces y el 25% del resto concuerdan que siempre cuentan con procedimientos administrativos.

**Tabla 18:**

La empresa lleva un buen control de deudas tributarias.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	1	25
No	0	0
A veces	2	50
No se	0	0
Siempre	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N. ° 18, se define como resultado: la totalidad de un 50% de trabajadores encuestados indican que a veces en la empresa llevan un buen control de deudas tributaria, 25% indican que sí y un 25% del resto indican que siempre llevan un buen control de deudas tributarias dentro de la empresa.

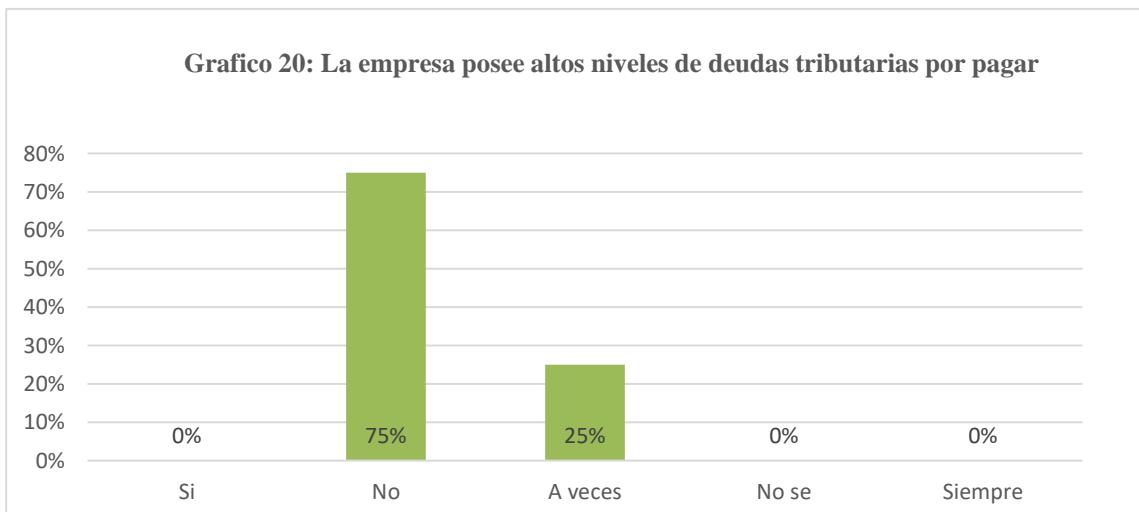


**Tabla 20:**

La empresa posee altos niveles de deudas tributarias por pagar.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Si	0	0
No	3	75
A veces	1	25
No se	0	0
Siempre	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia.



**Interpretación:**

De acuerdo con la tabla N.º 20, se obtiene determina el resultado: el 75% de la totalidad de los trabajadores encuestados indican que la empresa no posee altos niveles de deudas tributarias por pagar, mientras el 25% del resto indican que a veces se posee altos niveles de deudas tributarias por pagar dentro de la empresa.

**CAPITULO IV**  
**ANALISIS Y DISCUSION**

#### 4.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

1. El siguiente estudio tuvo como propósito general , examinar el impacto que genera el fraccionamiento de deudas tributarias en la gestión de la empresa HIMSA S.A.C, 2020, dicho estudio nos permitió analizar sobre el fraccionamiento de deudas tributarias, también a su vez el impacto que genera en la gestión de la empresa, información que se obtuvo al analizar las siguientes tablas y gráficos que nos permitan dar una explicación. Con los resultados obtenidos, según la Tabla N°1, en cuanto a la empresa actúan responsablemente en el pago de sus obligaciones tributarias un 50% de trabajadores que fueron encuestados manifiestan que a veces la empresa actúa de manera responsable, en la tabla N° 2 se demuestra como resultado, 2 trabajadores que representan 50% de los trabajadores encuestados consideran que la Empresa si tienen presente sobre que es una obligación tributaria, mientras que el 50% que representan la otra mitad de los trabajadores encuestados indican que no saben.

Por otro lado a esto apoya **PEREZ, L.(2017)** donde hace mención que el grado de conocimiento y cumplimiento de los contribuyentes es de suma importancia, es por ello que se debe fortalecer ese aspecto, informando a los contribuyentes acerca de la importancia del cumplimiento sobre obligaciones tributarias ya que con ello la administración tributaria puede ejercer un confiable control, mejorar el sistema actual, y lograr mejorar la recaudación de información veraz. Según **YAMAHUCHI,B.(2017)** Concluyendo que: El presente trabajo parte de la constatación de diversos problemas que se presenta al derecho del contribuyente de poder solicitar un Fraccionamiento tributario (Artículo N° 36) ante la Sunat en el caso de que exista una falta de capacidad de pago por una deuda tributaria. El

objetivo de la tesis es analizar si se están vulnerando aspectos jurídicos de los principios tributarios y administrativos que son garantías de las que gozan los contribuyentes, frente al Estado sobre requerimientos establecidos en las resoluciones de superintendencia que regulan el fraccionamiento. De esta manera yo manifiesto que en muchos casos tributarios las mismas empresas son los que a veces por falta de responsabilidad o conocimiento se endeudan innecesariamente con la Sunat ya que esperan a última hora en buscar una solución al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, cosa que no debería de ser así ya hay medidas de solución que deben ser tomadas en cuenta para aliviar deudas tributarias.

2. De acuerdo a uno de los objetivos específicos sobre determinar el cumplimiento de deudas tributarias bajo la normatividad dentro de la empresa, dicho estudio nos manifiesta, según la tabla N° 5 se demuestra como resultado 3 trabajadores que representan el 75% de los encuestados manifiestan que a veces tienen conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias, en la tabla N°. 10 sobre una cobranza coactiva y lo que generaría dentro de la empresa, se obtiene como resultado: que el 50% del total de los trabajadores indican que si perjudicaría a la empresa una cobranza coactiva. A esto apoya **PLASENCIA, S Y RODRIGUEZ, R. (2018)** se debe considerar que las reglas en vigencia deben ser entendibles con las normas institucionales del derecho por lo que una interpretación así como la ejecución no pueden ser interferidos, Es por ello que, con su estudio, se buscó que el derecho de fraccionamiento de la deuda tributaria en cuando a procedimientos de cobranza coactiva sea ejecutado por oos contribuyentes de los gobiernos locales planeamiento aun cuando estos han sido recaídos a medida cautelar efectiva si y solo si ha sido ejecutado el cobro de la deuda o la subasta de activos sucedido en el proceso seguido por sunat.

Por último, se logró concluir que es importante una reforma legislativa con producto de una materia tributaria con el propósito de asegurar los derechos del contribuyente

de la manera en que los agentes de la obligación tributaria sean beneficiados. El gobierno debido a que se le pagaron tributos con sus intereses interesantes y el contribuyente debido a que puede hacerlo dividir su deuda y pagarla sin estar afectando la economía.

. Mi aportación con respecto a este punto es que se debería de llevar un análisis profundo con respecto a las normas tributarias y estar al tanto constantemente antes de que la empresa recurra a una solución sea respaldado correctamente mediante la normatividad por parte de la Sunat.

3. De acuerdo al segundo objetivo específico sobre determinar el resultado de situación financiera en la gestión de la empresa, según nuestra tabla y gráfico N°. 4 referido a la gestión de la empresa se demuestra como resultado: el 75% de la totalidad de trabajadores encuestados consideran que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa a veces ha sido favorable, en la tabla N°. 14 consideran que el 25% de los trabajadores encuestados concuerdan que la empresa si cuenta con procedimientos administrativos, mientras que el otro 25% concuerdan que a veces y el 25% del resto concuerdan que siempre cuentan con procedimientos administrativos, a esto apoya **BELEN,M Y BRAVO,S Y OTROS. (2018)**. que por ello se buscó mantener un control, revisión y verificación adecuada de los procesos y la información existente para el alcance de los propósitos además de la misión y visión de las organizaciones eficientemente que ayudara a las organizaciones a una mejor gestión que ayudo a la mejora de procesos y por ende crecimiento económico. Yo manifiesto que si no se hay un buen manejo de gestión administrativa y financiera no se obtendrán buenos resultados que favorezcan a la empresa y concuerdo con la teoría de **BELEN,M Y BRAVO,S Y OTROS**, donde se dice que se debe mantener un buen control, revisión y verificación adecuada y de esa manera llegar a ser más eficiente.

4. Respecto al último objetivo específico en sugerir el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias dentro de la empresa, mediante el análisis sobre la tabla N°. 3 señalan que 3 trabajadores que representan el 75% de los trabajadores encuestados consideran que optar por un fraccionamiento a veces es favorable para aliviar deudas tributarias, mientras que el 25% del resto considera que si es favorable., en la tabla N°. 18 señalan que un 50% de los trabajadores encuestados indican que a veces en la empresa llevan un buen control de deudas tributaria y en la tabla N°. 8 se demuestra como resultado el 50% de la totalidad de los trabajadores encuestados consideran que no ha sido favorable la reacción de la sunat respecto a los pagos de deudas tributarias durante la pandemia de la Covid-19, según **BAZO,M.(2019)**. Resultados: muestran un mayor porcentaje (60.61%) autoridades, funcionarios y servidores que están de acuerdo que recaudación tributaria se mejora con el Fraccionamiento, en cuanto a la aplicación de fraccionamiento influye en mejorar recaudación tributaria Municipalidad (72.73%) están de acuerdo. En conclusión los resultados muestran que el fraccionamiento tributario influye en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaura. sobre esto en mi opinión y punto de vista es que también sugeriría tomar más en cuenta como medidas de opción para subsanar deudas tributarias aplicar el fraccionamiento tributario.

**CAPITULO V**  
**CONCLUSIONES Y RESULTADOS**

## 5.1. CONCLUSIONES

1. En cuanto al fraccionamiento sobre deudas tributarias y el impacto en la gestión de la empresa HIMSA S.A.C, 2020.se concluye que de acuerdo a lo analizado en las tablas N°. 1 y 2 concuerdan que un 75% de los trabajadores encuestados indican que a veces toman en cuenta el actuar responsablemente al pago de sus obligaciones tributarias (deudas tributarias), mientras que en la tabla N°. 2 un 50% consideran que si tienen conocimiento sobre que es una obligación tributaria, de esta manera generando un impacto poco favorable en la gestión de la empresa ya que no se está tomando la debida importancia al momento de hacer los pagos de las obligaciones tributarias (deudas tributarias) que permitan llevar una buena gestión dentro de la empresa.
2. El determinar el cumplimiento de deudas tributarias bajo normativas dentro de la empresa, de acuerdo a las tablas indicadas estado situacional de la empresa, de acuerdo a las tablas N°. 5 y 10 se demuestra que un 75% a veces fueron informados sobre el reglamento y/o fraccionamiento tributario, mientras que en la tabla N°. 10 un 50% creen que una cobranza coactiva si perjudicaría a la empresa, es por eso que se puede concluir que carece de información y falta de conocimiento con respecto a las normas tributarias que deben ser cumplidas por parte de los que lo manejan de esa manera poder hacer un buen trabajo para enfrentar cualquier problema que se presente con respecto a administración y control de la empresa.
3. El estado situacional en la gestión de la empresa de acuerdo a la tabla N°. 4 se ha demostrado como resultado: el 75% de la totalidad de trabajadores encuestados consideran que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa a veces ha sido favorable concluyendo así que debido a una crisis de pandemia muchas empresas sufrieron un gran cambio económicamente y con una gestión con escasos procedimientos a seguir.



4. Sugerir el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias, demostrado con la tabla N°. 3,18 y 8 son algunos puntos tomados como sugerencias que muy poco han sido considerados, tabla N°. 3 señalan que 3 trabajadores que representan el 75% de los trabajadores encuestados consideran que optar por un fraccionamiento a veces es favorable para aliviar deudas tributarias, con respecto a la tabla N°.18 señalan que un 50% de los trabajadores encuestados indican que a veces en la empresa llevan un buen control de deudas tributaria y en la tabla N°. 8 se demuestra como resultado el 50% de la totalidad de los trabajadores encuestados consideran que no ha sido favorable.

## **5.2. Recomendaciones**

1. Se debe tomar más en cuenta que la manera de cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias es tomando como ayuda al fraccionamiento de deudas tributarias y el impacto favorable que genera en la gestión de la empresa, tomando siempre en cuenta la responsabilidad como contribuyente, en un plazo determinado y así evitar gastos innecesarios (intereses, cobranza coactiva) que solo perjudicarían el nivel económico y financiero de la empresa.
2. Cumplir con las obligaciones tributarias basadas normativamente para poder ser respaldados frente a cualquier inconveniente que presente la empresa, es decir si hablamos de un aplazamiento y/o fraccionamiento tributario tiene que estar basado normativamente para que sea válido ante cualquier trámite a realizar ante la Sunat.
3. La empresa tiene que contar con un análisis profundo y de acuerdo a eso medir el estado situacional en que se encuentre la empresa, proponer una mejor gestión a favor de la empresa.
4. Sugerir a la empresa que optar por el aplazamiento y/o fraccionamiento tributario ayuda a aliviar a la empresa si se encuentra con un nivel de cargo sobre deudas por pagar, cumpliendo con los requisitos necesarios o también llevando un control adecuado sobre los tributos y deudas a pagar y así no generar intereses de por medio que serían poco favorables para la empresa.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primeramente a Dios,  
Por haberme dado salud y las fuerzas  
Para culminar con este proyecto  
Y haberme cuidado siempre.

Agradezco a mis Padres por haberme  
apoyado moralmente y económicamente  
Ya que ellos siempre han sido la razón  
para Seguir a delante con mis objetivos. A  
mis hermanos, hermanas por también ser  
parte de todo esto y a una persona en  
especial que siempre me animo hasta el  
final.

Agradezco a mi asesor y compañeros  
Por el apoyo en conjunto que me han ayudado  
Aprender y así poder desarrollar y acabar  
Con este proyecto.

## **CAPITULO VI**

### **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

## TESIS

- 1. ALCANTARA, L. Y C, L, (2018):** *“Taller de tributación y su incidencia en la cultura tributaria de los Micro y Pequeños empresarios del centro comercial Zona Franca, Trujillo-2018”*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo Perú.  
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/4323/1/RE\\_CONT\\_LEYDI.ALAYO\\_MARIBEL.Y%20C%20PEZ\\_TALLER.DE.TRIBUTACI%20N%20DATOS.PDF](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/4323/1/RE_CONT_LEYDI.ALAYO_MARIBEL.Y%20C%20PEZ_TALLER.DE.TRIBUTACI%20N%20DATOS.PDF)
- 2. BAZO,M.(2019):***“Fraccionamiento tributario y su influencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaura 2018”*. [Tesis de Pregrado].Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Perú, Huacho Perú.  
<http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/3329>
- 3. BELEN,M Y BRAVO,S Y OTROS.(2018):***“Importancia de la auditoria de gestión en las organizaciones”*, revista observatorio de la Economía Latinoamericana, (mayo 2018).  
<https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads/Archivos/Articulo/Importancia%20de%20la%20auditoria%20de%20gestion%20en%20las%20organizaciones-En-Revista%20Observatorio%20de%20la%20Econom%C3%ADa%20Latinoamericana-2018.pdf>
- 4. PLASENCIA,S Y RODRIGUEZ,R.(2018):** *“Afectación del derecho a fraccionar duda tributaria en procedimiento de Cobranza Coactiva Ante el SATT”*. [Tesis de Pregrado]. Universidad Nacional De Trujillo, Trujillo-Perú.  
<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10981/t-18-2302.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

5. QUINTANA, L. (2019): “*La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK BUSINESS SOLUTIONS S.A.C en el distrito de breña en el año 2018*”. [Tesis de Pregrado]. Universidad Autónoma del Perú, Lima Perú.

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/912>

6. YAMAHUCHI, B. (2017): “*El derecho del contribuyente al fraccionamiento tributario*”. [Grado de Magister en derecho de la Empresa]. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima-Perú.

[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12127/Yamahuchi\\_Aguirre\\_Derecho\\_Contribuyente\\_fraccionamiento1.pdf?sequence=1&isAllo](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12127/Yamahuchi_Aguirre_Derecho_Contribuyente_fraccionamiento1.pdf?sequence=1&isAllo)

## LIBROS

7. Garzón, C. (2011). *Análisis de los conceptos de administración, gestión y gerencia en enfermería, desde la producción científica de enfermería, en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Recuperado el 25 de Enero de 2021, de <http://www.bdigital.unal.edu.co/6678/1/claramariagarzonrodriguez.2011.pdf>

8. Menéndez, A. (2009). *Derecho financiero y tributario: Parte General, lecciones de cátedra*. Valladolid: Lex Nova. Recuperado el 25 de Enero de 2021, de <https://books.google.com.pe/books?id=lxz2IG5GvdUC&pg=PA347&dq=fraccionamiento+tributario&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwiTie-PI7ruAhUaTTABHRrLA08Q6AEwAnoECAyQAg#v=onepage&q=fraccionamiento%20tributario&f=false>

## NORMAS LEGALES

9. SUNAT. *“ley que establece un régimen especial de fraccionamiento tributario”*

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/fraccion/ley/ley27344.htm>

10. UNIVERSIDAD **DE LIMA**. *“Tributación durante la Pandemia-Ley 27809”*

<https://www.ulima.edu.pe/entrevista/zully-chevarria-arrieta-24-06-2020>

### **PAGINAS WEB**

11. **Portal de Transparencia**. *“Centro de gestión Tributaria de Chiclayo”*

<http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/fraccionamiento/>

# ANEXOS



**Anexos 01**

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
TITULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	BJETO DE ESTUDIO	METODOLOGIA
Impacto del fraccionamiento de deudas tributarias en la Gestión, de la empresa Himsa S.A.C,2020.	¿De qué manera el fraccionamiento de deudas tributarias impacta en la gestión de la Empresa Himsa S.A.C, 2020?	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>1. Analizar el impacto que genera el fraccionamiento de deudas tributarias en la gestión de la Empresa Himsa S.A.C,2020.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>1. Determinar el cumplimiento de deudas tributarias bajo la normatividad dentro de la empresa Himsa S.A.C,2020.</p> <p>2. Determinar el resultado del estado de situación financiera en la gestión de la empresa Himsa S.A.C,2020.</p> <p>3. Sugerir el aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias en la empresa Himsa S.A.C,2020.</p>	<p>“El fraccionamiento Tributario impacta de manera favorable en la gestión de la empresa Himsa S.A.C,2020.”</p>	<p>Fraccionamiento tributario.</p> <p>Gestión.</p>	<p><b>Tipo:</b> Descriptivo.</p> <p><b>Diseño:</b> Correlacional No experimental, de corte transversal.</p> <p><b>Población:</b> Corresponderá a 4 trabajadores del área administrativa de la empresa Himsa S.A.C.</p> <p><b>Muestra:</b> Se aplicó el muestreo no probabilístico con una muestra de 4 personas quienes representan la totalidad de trabajadores en la empresa Himsa S.A.C.</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>

Anexo 2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES

Variables	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
<b>Fraccionamiento Tributario</b>	Mediante el empleo de la escala valorativa de 24 ítems se determinará el impacto del fraccionamiento de deudas tributarias en la gestión de la empresa Himsa S.A.C, 2020, a través de sus dimensiones: deber tributario y normas legales.	Cultura tributaria	Responsabilidad de los contribuyentes	21. ¿Cree usted que en la empresa actúan responsablemente en el pago de sus obligaciones tributarias? 22. ¿La Empresa aplica medidas que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
			Obligación tributaria	23. ¿El pago de tributos, lo hacen de manera voluntaria? 24. ¿Cree usted que los contribuyentes tienen presente sobre que es una obligación tributaria?
			Aspectos formales	25. ¿la empresa cuenta con los registros contables debidamente proporcionado? 26. ¿Considera usted que la empresa cuanta con un buen control de sus facturaciones?
			beneficios del fraccionamiento	27. ¿El Aplazamiento y/o fraccionamiento es un alivio para los contribuyentes? 28. ¿La superintendencia da esta facilidad a favor del contribuyente? 29. ¿La superintendencia trata de motivar al contribuyente?
			Sanciones tributarias	30. ¿Se aplican intereses a las deudas tributarias pendientes de pago? 31. ¿La sunat aplica cobranzas coactivas para los contribuyentes morosos? 32. ¿la sunat congelan los movimientos de cuentas bancarias de las empresas por no pagar deudas tributarias?
		Normas legales	Conocimiento de las normas tributarias	33. ¿Alguna vez le explicaron acerca de las normas legales tributarias?
<b>Gestión</b>	Mediante el empleo de la escala valorativa de 24 ítems se determinará el nivel de impacto del fraccionamiento de deudas tributarias en la gestión de la empresa Himsa S.A.C, 2020, a través de sus dimensiones: administrativas.	Conocimiento tributario	Charlas. Capacitación	34. ¿La Empresa se orienta y se informa de manera frecuente? 35. ¿la empresa asiste a capacitaciones o charlas que prestan la sunat ?
		orientación	Atención al usuario	36. ¿los contribuyentes son informados correctamente? 37. ¿La Empresa posee altos niveles de deudas tributarias por pagar?
		Seguimiento y evaluación	control Organización dirección	38. ¿Cree usted que el propósito del equipo de fiscalización es mejorativa? 39. ¿La Empresa cuenta con medidas suficientes de control interno sobre sus movimientos contables? 40. ¿La Empresa cuanta con los requisitos para solicitar facilidades de pago?

## **CUESTIONARIO**

### **Anexo 3**

#### **INSTRUCCIONES:**

A continuación, encontrará una serie de preguntas a las que deberá marcar con una (X) la respuesta que considere correcta, según escala valorativa dada. Indicándole a usted que el cuestionario tiene carácter reservado, por lo tanto, agradecemos sinceridad de sus respuestas.

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>A veces</b>	<b>No se</b>	<b>Siempre</b>

<b>CUESTIONARIO</b>						
<b>N.º</b>	<b>ITEMS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>1</b>	¿Cree usted que en la empresa actúan responsablemente en el pago de sus obligaciones tributarias?					
<b>2</b>	¿Cree usted que los contribuyentes tienen presente sobre que es una obligación tributaria?					
<b>3</b>	¿Cree usted que optar por un aplazamiento y/o fraccionamiento es favorable para aliviar deudas tributarias?					
<b>4</b>	¿Cómo conocedor considera que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa a sido favorable para la empresa?					
<b>5</b>	¿Cómo contribuyente tiene conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias?					
<b>6</b>	¿Estuvo al tanto de nuevo decreto supremo N°1487?					
<b>7</b>	¿Según el nuevo reglamento aprobado del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento, le resulta beneficioso para la empresa?					
<b>8</b>	¿Cree usted que la sunat ha reaccionado de manera favorable en este tiempo crítico de Pandemia de la covid-19 con respecto al pago de deudas tributarias?					
<b>9</b>	¿Tiene conocimiento sobre los requisitos del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario?					

<b>10</b>	¿Cree usted que una cobranza coactiva le perjudica como empresa?					
<b>11</b>	¿La Empresa ha sido notificada coactivamente?					
<b>12</b>	¿Alguna vez le explicaron acerca de las normas legales tributarias?					
<b>13</b>	¿Cree usted que los nuevos cambios basados normativamente por la sunat han sido favorables para la empresa?					
<b>14</b>	¿La Empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite verificar la veracidad de un buen control interno?					
<b>15</b>	¿La Empresa se orienta y se informa de manera frecuente?					
<b>16</b>	¿La Empresa asiste a capacitaciones o charlas que prestan la sunat ?					
<b>17</b>	¿La Empresa considera importante mantener informado a su personal?					
<b>18</b>	¿La Empresa lleva un buen control de deudas tributarias?					
<b>19</b>	¿la empresa cuenta con los registros contables debidamente proporcionado?					
<b>20</b>	¿La Empresa posee altos niveles de deudas tributarias por pagar?					

**TRABAJADORES:**

**Fuente:** Elaboración Propia.

## CUESTIONARIO

### INSTRUCCIONES:

A continuación, encontrará una serie de preguntas a las que deberá marcar con una (X) la respuesta que considere correcta, según escala valorativa dada. Indicándole a usted que el cuestionario tiene carácter reservado, por lo tanto, agradecemos sinceridad de sus respuestas.

1	2	3	4	5
Si	No	A veces	No se	Siempre

CUESTIONARIO						
N.º	ITEMS	1	2	3	4	5
1	¿Cree usted que en la empresa actúan responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias?	X				
2	¿Cree usted que los contribuyentes tienen presente sobre que es una obligación tributaria?	X				
3	¿Cree usted que optar por un aplazamiento y/o fraccionamiento es favorable para aliviar deudas tributarias?	X				
4	¿Cómo conocedor considera que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa a sido favorable para la empresa?		X			
5	¿Cómo contribuyente tiene conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias?		X			
6	¿Estuvo al tanto de nuevo decreto supremo N°1487?		X			
7	¿Según el nuevo reglamento aprobado del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento, le resulta beneficioso para la empresa?			X		
8	¿Cree usted que la sunat ha reaccionado de manera favorable en este tiempo crítico de Pandemia de la covid-19 con respecto al pago de deudas tributarias?		X			
9	¿Tiene conocimiento sobre los requisitos del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario?		X			
10	¿Cree usted que una cobranza coactiva le perjudica como empresa?	X				
11	¿La Empresa ha sido notificado coactivamente?			X		
12	¿Alguna vez le explicaron acerca de las normas legales tributarias?			X		
13	¿Cree usted que los nuevos cambios basados normativamente por la sunat han sido favorables para la empresa?			X		
14	¿La Empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite verificar la veracidad de un buen control interno?				X	
15	¿La Empresa se orienta y se informa de manera frecuente?			X		
16	¿La Empresa asiste a capacitaciones o charlas que prestan la sunat ?		X			
17	¿La Empresa considera importante mantener informado a su personal?			X		
18	¿La Empresa lleva un buen control de deudas tributarias?			X		
19	¿La empresa cuenta con los registros contables debidamente proporcionado?	X				
20	¿La Empresa posee altos niveles de deudas tributarias por pagar?		X			

**TRABAJADORES:** *Hermani MONTECINO.*

**Fuente:** Elaboración Propia.

## CUESTIONARIO

### INSTRUCCIONES:

A continuación, encontrará una serie de preguntas a las que deberá marcar con una (X) la respuesta que considere correcta, según escala valorativa dada. Indicándole a usted que el cuestionario tiene carácter reservado, por lo tanto, agradecemos sinceridad de sus respuestas.

1	2	3	4	5
Si	No	A veces	No se	Siempre

CUESTIONARIO						
N.º	ITEMS	1	2	3	4	5
1	¿Cree usted que en la empresa actúan responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias?					X
2	¿Cree usted que los contribuyentes tienen presente sobre que es una obligación tributaria?	X				
3	¿Cree usted que optar por un aplazamiento y/o fraccionamiento es favorable para aliviar deudas tributarias?			X		
4	¿Cómo conocedor considera que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa a sido favorable para la empresa?			X		
5	¿Cómo contribuyente tiene conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias?			X		
6	¿Estuvo al tanto de nuevo decreto supremo N°1487?	X				
7	¿Según el nuevo reglamento aprobado del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento, le resulta beneficioso para la empresa?		X			
8	¿Cree usted que la sunat ha reaccionado de manera favorable en este tiempo crítico de Pandemia de la covid-19 con respecto al pago de deudas tributarias?		X			
9	¿Tiene conocimiento sobre los requisitos del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario?		X			
10	¿Cree usted que una cobranza coactiva le perjudica como empresa?	X				
11	¿La Empresa ha sido notificado coactivamente?		X			
12	¿Alguna vez le explicaron acerca de las normas legales tributarias?		X			
13	¿Cree usted que los nuevos cambios basados normativamente por la sunat han sido favorables para la empresa?				X	
14	¿La Empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite verificar la veracidad de un buen control interno?					X
15	¿La Empresa se orienta y se informa de manera frecuente?			X		
16	¿La Empresa asiste a capacitaciones o charlas que prestan la sunat ?		X			
17	¿La Empresa considera importante mantener informado a su personal?	X				
18	¿La Empresa lleva un buen control de deudas tributarias?	X				
19	¿la empresa cuenta con los registros contables debidamente proporcionado?	X				
20	¿La Empresa posee altos niveles de deudas tributarias por pagar?		X			

**TRABAJADORES:** ELVA CABELOS

**Fuente:** Elaboración Propia.

## CUESTIONARIO

### INSTRUCCIONES:

A continuación, encontrará una serie de preguntas a las que deberá marcar con una (X) la respuesta que considere correcta, según escala valorativa dada. Indicándole a usted que el cuestionario tiene carácter reservado, por lo tanto, agradecemos sinceridad de sus respuestas.

1	2	3	4	5
Si	No	A veces	No se	Siempre

CUESTIONARIO						
N.º	ITEMS	1	2	3	4	5
1	¿Cree usted que en la empresa actúan responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias?			X		
2	¿Cree usted que los contribuyentes tienen presente sobre que es una obligación tributaria?				X	
3	¿Cree usted que optar por un aplazamiento y/o fraccionamiento es favorable para aliviar deudas tributarias?			X		
4	¿Cómo conocedor considera que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa a sido favorable para la empresa?			X		
5	¿Cómo contribuyente tiene conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias?			X		
6	¿Estuvo al tanto de nuevo decreto supremo N°1487?		X			
7	¿Según el nuevo reglamento aprobado del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento, le resulta beneficioso para la empresa?			X		
8	¿Cree usted que la sunat ha reaccionado de manera favorable en este tiempo crítico de Pandemia de la covid-19 con respecto al pago de deudas tributarias?	X				
9	¿Tiene conocimiento sobre los requisitos del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario?	X				
10	¿Cree usted que una cobranza coactiva le perjudica como empresa?		X			
11	¿La Empresa ha sido notificado coactivamente?		X			
12	¿Alguna vez le explicaron acerca de las normas legales tributarias?			X		
13	¿Cree usted que los nuevos cambios basados normativamente por la sunat han sido favorables para la empresa?		X			
14	¿La Empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite verificar la veracidad de un buen control interno?			X		
15	¿La Empresa se orienta y se informa de manera frecuente?			X		
16	¿La Empresa asiste a capacitaciones o charlas que prestan la sunat ?			X		
17	¿La Empresa considera importante mantener informado a su personal?			X		
18	¿La Empresa lleva un buen control de deudas tributarias?					X
19	¿la empresa cuenta con los registros contables debidamente proporcionado?			X		
20	¿La Empresa posee altos niveles de deudas tributarias por pagar?			X		

**TRABAJADORES:** *JAWER PAREPEZ*

**Fuente:** Elaboración Propia.

## CUESTIONARIO

### INSTRUCCIONES:

A continuación, encontrará una serie de preguntas a las que deberá marcar con una (X) la respuesta que considere correcta, según escala valorativa dada. Indicándole a usted que el cuestionario tiene carácter reservado, por lo tanto, agradecemos sinceridad de sus respuestas.

1	2	3	4	5
Si	No	A veces	No se	Siempre

CUESTIONARIO						
N.º	ITEMS	1	2	3	4	5
1	¿Cree usted que en la empresa actúan responsablemente con el pago de sus obligaciones tributarias?			X		
2	¿Cree usted que los contribuyentes tienen presente sobre que es una obligación tributaria?				X	
3	¿Cree usted que optar por un aplazamiento y/o fraccionamiento es favorable para aliviar deudas tributarias?			X		
4	¿Cómo conocedor considera que durante el periodo 2020 la gestión de la empresa a sido favorable para la empresa?			X		
5	¿Cómo contribuyente tiene conocimiento sobre el reglamento de aplazamiento y/o fraccionamiento de deudas tributarias?			X		
6	¿Estuvo al tanto de nuevo decreto supremo N°1487?		X			
7	¿Según el nuevo reglamento aprobado del régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento, le resulta beneficioso para la empresa?		X			
8	¿Cree usted que la sunat ha reaccionado de manera favorable en este tiempo critico de Pandemia de la covid-19 con respecto al pago de deudas tributarias?			X		
9	¿Tiene conocimiento sobre los requisitos del aplazamiento y/o fraccionamiento tributario?		X			
10	¿Cree usted que una cobranza coactiva le perjudica como empresa?				X	
11	¿La Empresa ha sido notificado coactivamente?				X	
12	¿Alguna vez le explicaron acerca de las normas legales tributarias?		X			
13	¿Cree usted que los nuevos cambios basados normativamente por la sunat han sido favorables para la empresa?			X		
14	¿La Empresa cuenta con procedimientos administrativos que le permite verificar la veracidad de un buen control interno?	X				
15	¿La Empresa se orienta y se informa de manera frecuente?			X		
16	¿La Empresa asiste a capacitaciones o charlas que prestan la sunat ?			X		
17	¿La Empresa considera importante mantener informado a su personal?					X
18	¿La Empresa lleva un buen control de deudas tributarias?			X		
19	¿la empresa cuenta con los registros contables debidamente proporcionado?				X	
20	¿La Empresa posee altos niveles de deudas tributarias por pagar?		X			

**TRABAJADORES:** *Gerson Montecano*

**Fuente:** Elaboración Propia.